

CONCEJO DE BUCARAMANGA

31 OCT 2014

Acuerdo No. 025 de 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION PERSONERIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER

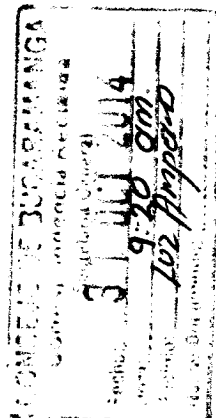
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Municipal 076 de 2005, Ley 1551 de 2012, y

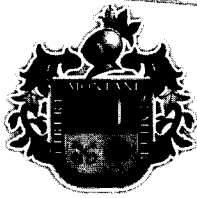
CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 049 de Diciembre 13 de 2013 se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
2. Que mediante Resolución No 001 del 02 de Enero de 2014, se Liquidó el Presupuesto de la Personería Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
3. Que la Ley 617 de 2000, Artículo 10, establece el tope máximo de los gastos de funcionamiento de las personerías de los municipios clasificados como categoría especial, en un 1.6% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
4. Que debido al buen comportamiento en la ejecución de los ingresos corrientes de libre destinación, la Administración Municipal mediante Resolución No 267 del 04 de Agosto de 2014 asignó nuevos recursos al rubro de Aporte a la Personería Municipal por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**
5. Que el Artículo 54 del Decreto Municipal 076 de 2005, por medio del cual se compila el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, establece: **“El Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la Contraloría y Personería Municipal, solo podrá ser modificado por el Concejo Municipal a solicitud del Contralor o del Personero, según el caso, de conformidad con lo establecido en este estatuto y la Ley Orgánica del Presupuesto”**
6. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía municipal certificó que existe una partida disponible por CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)
7. Que se hace necesario efectuar la Adición al Presupuesto general de ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase el Presupuesto General de Renta y Gastos de la Administración Central sección Personería Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2014 en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000)**, así:





CONCEJO DE BUCARAMANGA 31 OCT 2014

Acuerdo No. **025** de 20

A.	ADICION DE INGRESOS	
1.	INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	
	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL	100.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$100.000.000
B.	ADICION DE EGRESOS	
2.	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$100.000.000

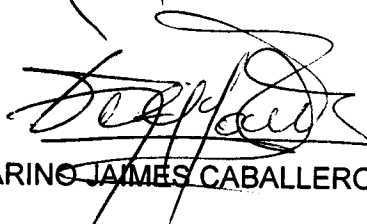
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiún (21) día del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014).

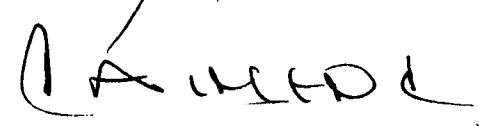
El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAMES CABALLERO

Los Autores,


CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ¹⁴⁷
Alcaldesa (E) de Bucaramanga


AUGUSTO RUEDA GONZALEZ
Personero de Bucaramanga

El Ponente,


DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

31 OCT 2014

Acuerdo No. 025 de 20

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **025** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General,

FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

31 OCT 2014

ACUERDO No.

025

DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 055 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION PERSONERIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2014.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 025 de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2014.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga